

DIRECCIÓN ACADÉMICA

PROTOCOLO DE TOMA DE PRUEBAS ATRASADAS 2026

Dentro del proceso de aprendizaje, la evaluación es un factor relevante, que tiene como propósito tomar decisiones pedagógicas, que a partir de la recolección de evidencias, permita el logro de los aprendizajes.

I. ESPÍRITU DE LA NORMATIVA.

Las normativas o protocolos frente a diversos aspectos del ámbito escolar, nos ayudan a objetivar y alinear a los diferentes actores que participan del proceso de aprendizaje. No obstante a lo anterior, el diálogo, las entrevistas personales y criterio frente a diversas situaciones no contempladas en los puntos que se detallan más adelante, permiten considerar ciertas decisiones propias del contexto y las circunstancias.

Junto a lo anterior, independiente de los protocolos, la responsabilidad y el compromiso de rendir las evaluaciones en las fechas estipuladas deben ser valores que, familia y colegio, debemos desarrollar y potenciar.

II. CON RESPECTO A LA RENDICIÓN.

- a. 1° y 2° básico serán aplicadas 2 a 3 días después de la fecha original en horario de clase. (No se avisará previamente)
- b. De 3° básico a IV° medio, los estudiantes se deben quedar a rendir las evaluaciones pendientes, los martes a las 16:00 horas y los viernes a las 14:25 horas. Dentro de la fecha más cercana que corresponda a la asignatura luego de que se incorpora a clases. **Es responsabilidad de cada estudiante asistir a los compromisos pendientes en los días señalados.** Si en el período de ausencia hubo más de una evaluación, se rendirán de acuerdo al orden establecido en el calendario de evaluación correspondiente.
- c. En caso de estudiantes que representen al colegio en actividades deportivas o académicas y que coincida con el horario de pruebas atrasadas, se establecerá un horario distinto el mismo día.
- d. El estudiante que **no se presente a rendir una evaluación atrasada será considerado como negativa a rendir la evaluación pendiente**, por tanto, tendrá la oportunidad de rendirla en la fecha siguiente, **de no hacerlo, se considerará que nuevamente se niega a rendir la evaluación y se calificará con nota mínima (2.0).** En caso de excepciones (situación específica, duelo), se generará una nueva oportunidad en la fecha inmediatamente siguiente, teniendo que entregar la evidencia respectiva que justifique la falta.
- e. En caso de estudiantes que tengan ausencias prolongadas (2 semanas o más), debe coordinar con su Profesor Jefe un calendario de evaluaciones atrasadas.

En las asignaturas técnico-artísticas y educación física, la evaluación será aplicada en la clase siguiente a la reintegración de los estudiantes.

No se pueden postergar pruebas ya fijadas en calendario, excepto por motivos de fuerza mayor autorizados por la Dirección Académica.

III. CON RESPECTO A LAS JUSTIFICACIONES.

- 1) La ausencia del estudiante a una evaluación calendarizada debe ser justificada por el apoderado a través del **profesor jefe y profesor de asignatura.**

DIRECCIÓN ACADÉMICA

IV. OTRAS CONSIDERACIONES.

- 1) Las evaluaciones atrasadas que son expositivas (disertaciones, orales, musicales, deportivas, escénicas, etc.) se realizarán en fecha coordinada con el profesor de asignatura correspondiente. Es responsabilidad de cada estudiante acercarse a los docentes para coordinar las fechas.
- 2) Si un estudiante se ausenta a una exposición grupal, los otros miembros del grupo presentarán según lo planificado. El estudiante que se ausentó deberá justificar su inasistencia al igual como se indica en los puntos anteriores y deberá hacer una presentación individual al profesor aplicándose las condiciones descritas.
- 3) En caso de ausencias prolongadas (más de tres días consecutivos) por motivos médicos, familiares o de otra índole que provoquen que el estudiante tenga pendiente más de tres evaluaciones, el apoderado debe gestionar entrevista con el Director de Ciclo correspondiente para analizar la situación particular y determinar si es pertinente recalendarizar dichas evaluaciones, generando un compromiso académico.

Cualquier situación no prevista y/o no contemplada en estos procedimientos, como la flexibilidad frente a situaciones particulares, debidamente conversada con Dirección de Ciclo, será resuelta por la Dirección del Colegio dentro de la esfera de su competencia

Marzo 2026